

Acnur comienza a calificar a venezolanos como personas que necesitan protección internacional

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur) comenzó a calificar a los venezolanos como “personas que necesitan protección internacional”.

En su informe correspondiente al primer semestre de 2022, Acnur comenzó a utilizar esta categoría para designar a las personas procedentes de Venezuela, que anteriormente eran nombradas como “Venezolanos desplazados en el exterior (Vda)”.

Acnur explica que esta nueva categoría se refiere a “personas que se encuentran fuera de su país o territorio de origen, generalmente porque han sido desplazados por la fuerza a través de fronteras internacionales, que no han sido reportados bajo otras categorías (solicitantes de asilo, refugiados, personas en situaciones similares a las de los refugiados) pero que probablemente necesiten protección internacional, incluida la protección contra el retorno forzoso, así como el acceso a servicios básicos servicios de forma temporal o a largo plazo”.

Asimismo, el Alto Comisionado de la ONU indicó que el término “Venezolanos desplazados en el exterior” no se utilizará más y que el cambio de categoría a “personas que necesitan protección internacional” se hizo retroactivamente en las estadísticas desde el año 2018.

AP